

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ entre otras. Por ello solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una eventual nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia a la normativa vigente, la absolución de las consultas y observaciones a las Bases, y visto el Informe N° 012-223/MDV-GTIT, este comité de selección aclara que las respuestas a las consultas y observaciones estarán debidamente motivadas y sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días calendarios, cotabilizados desde el mismo día de activado el servicio, el cual será sustentado mediante un acta de implementación del servicio por parte del contratista y la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección , aclara que en el anexo 4, se debera indicar que el plazo de prestación del servicio, es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendarios, cotabilizados desde el mismo día de activado el servicio, el cual será sustentado mediante un acta de implementación del servicio por parte del contratista y la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° 6-2023-CS-MDV-1 y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, confirma que lo indicado por el participante AMERICA MOVIL PERU SAC, es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:22:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación el contratista podrá entregar dos comprobantes de pago distintos, es decir, podrá entregar factura y recibo electrónico, debido a que el presente procedimiento no contempla el servicio de telefonía fija, sino de internet y seguridad perimetral, motivo por cual la emisión de los debe ser realizada según lo establecido por OSIPTEL y SUNAT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en concordancia con el INFORME N°012-2023/MDV-GTIT, aclara que el servicio solicitado, si contempla el servicio de telefonía fija, por lo que se deberá presentar para el trámite de pago dos comprobantes de pago distintos; factura electrónica y recibo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir las facturas/recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, aclara que, para la FORMA DE PAGO el contratista podrá remitir la factura electrónica a los siguientes correos: dvargasr@muniventanilla.gob.pe y ajimenezm@muniventanilla.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité aclara que el recibo electrónico deberá ser, descargado por el contratista y remitido junto con la factura electrónica a los correos: vargasr@muniventanilla.gob.pe y ajimenezm@muniventanilla.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:22:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a su institución reconsiderar que el pago se realice de manera mensual, esto debido a que este procedimiento ha sido convocado bajo un sistema de contratación a suma alzada y en atención a la normativa de OSIPTEL y SUNAT, corresponde pagar de manera mensual el monto total del contrato dividido entre el número de meses indicado en los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que el plazo de ejecución del servicio es de (365) días calendario y su ejecución y pago es de forma mensual, corresponde pagar el monto total del contrato dividido entre el número de meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este organo colegiado aclara que la emision de la conformidad del servicio, le compete al area usuaria , el contratista debera remitir la documentacion como son: Factura electronica y Recibo Electronico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los términos de referencia se solicita ¿El proveedor deberá presentar un plano indicando la ruta de su punto más cercano (POP) hasta la sede de la Municipalidad, el plano solicitado será presentado por el ganador de la buena pro para la suscripción del contrato y será valido presentarlo en formato PDF o impreso.¿

De acuerdo con lo indicado en las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, solo serán exigibles como documentos para el perfeccionamiento del contrato, aquellos incluidos dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para Perfeccionar el Contrato¿.

Por lo anteriormente indicado, y considerando que el documento señalado en el primer párrafo no se encuentra incluido dentro del numeral 2.3. solicitamos a su institución incorporar esta documentación dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿ o, en su defecto, que el mismo se elimine de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección y según lo remitido por el area usuaria en los informes N° 011-2023/MDV-GTIT y Informe N° 012-2023/MDV-GTIT, incluirea en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Plano indicando la ruta de su punto mas cercano (POP) hasta la sede de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En concordancia con lo señalado por el Organo supervisor del Estado INFORME DE ACCION DE SUPERVISION DE OFICIO N° D000153-2023-OSCE Y EL PARTICIPANTE AMERICA MOVIL PERU SAC, se precisa lo siguiente: se incluye en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Plano indicando la ruta de su punto mas cercano (POP) hasta la sede de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los términos de referencia se solicita ¿El postor ganador deberá tener como mínimo 02 conexiones, propias y directa de como mínimo 100 Gbps.¿

De acuerdo con lo indicado en las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, solo serán exigibles como documentos para el perfeccionamiento del contrato, aquellos incluidos dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para Perfeccionar el Contrato¿.

Por lo anteriormente indicado, y considerando que el documento señalado en el primer párrafo no se encuentra incluido dentro del numeral 2.3. solicitamos a su institución incorporar esta documentación dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿ o, en su defecto, que el mismo se elimine de los términos de referencia.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 17 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, según lo señalado en el informes N° 011-2023/MDV-GTIT y Informe N° 012-2023/MDV-GTIT, incluiremos en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Adjuntar copia del certificado y/o constancia NAP PERU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En concordancia con lo señalado por el Organismo supervisor del Estado INFORME DE ACCION DE SUPERVISION DE OFICIO N° D000153-2023-OSCE Y EL PARTICIPANTE AMERICA MOVIL PERU SAC, se precisa lo siguiente: se incluye en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Adjuntar copia de certificado y/o constancia NAP PERU.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases se indica: ¿No se aceptarán cartas de fabricante como fundamento para el cumplimiento de performance, se deberá comprobar el requerimiento de Throughout con documentación pública del fabricante¿.

Debido a que la entidad no ha establecido una oportunidad para la presentación de esta documentación pública del fabricante, solicitamos confirmar que este requerimiento deberá ser presentado al finalizar la etapa de implementación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: 3 y 4 viñe Página: 25,2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, según lo señalado en el informes N° 011-2023/MDV-GTIT y Informe N° 012-2023/MDV-GTIT, incluiremos en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Adjuntar folleto datasheet o brochure relacionado al THROUGHPUT del equipo de la seguridad perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En concordancia con lo señalado por el Organismo supervisor del Estado INFORME DE ACCION DE SUPERVISION DE OFICIO N° D000153-2023-OSCE Y EL PARTICIPANTE AMERICA MOVIL PERU SAC, se precisa lo siguiente: se incluye en el punto 2.3 "REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO" : Adjuntar folleto datasheet o brochure relacionado al THROUGHPUT del equipo de la seguridad perimetral.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar la viñeta que indica: ¿El contratista deberá contar con los siguientes profesionales para la implementación del servicio¿

Se solicita lo anterior, debido a que la entidad luego de incluir el párrafo citado no hace referencia a ningún personal en específico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 012-2023/MDV-GTIT, acoge la observación y se suprime el párrafo :El contratista deberá contar con los siguientes profesionales para la implementación del servicio, indicados en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que se eliminara en los términos de referencia el párrafo: El contratista deberá contar con los siguientes profesionales para la implementación del servicio

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que su institución se sirva confirmar la oportunidad en la cual se deberá presentar un procedimiento para la atención de averías.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 2da viñeta **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe N° 012-2023/MDV-GTIT, este comité de selección, aclara que el postor deberá brindar un procedimiento o tabla de escalamiento para las atenciones de averías al término de la implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Estas certificaciones no han sido incluidas dentro del numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿

Por lo anterior, solicitamos incorporar estas certificaciones/capacitaciones dentro del requisito de calificación ¿Calificaciones del Personal Clave¿ dentro de un rubro ¿Capacitación¿, las mismas que serán acreditadas con la copia o el certificado solicitado correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-osce/cd

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto Informe N° 012-2023/MDV-GTIT y el Informe N° 011-2023/MDV-GTIT, el comité de selección, acoge la observación, se agregará la "CAPACITACION", como requisito de calificación del Personal Clave, siendo la acreditación con copia de constancias, certificado y diplomados correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que en los nuevos términos de referencia, se añadirá los requisitos de calificación la "CAPACITACION" del Personal clave.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el apartado que indica: ¿Acreditación¿ debido a que la forma de acreditación de la formación académica, de la experiencia del personal clave y de la capacitación es distinta, y debe de ir de acuerdo a lo indicado en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT. del area usuaria, No se acoge la observacion, el Termino Acreditación, señalado en la pagina 30 de las bases estandarizadas, hace referencia a la acreditación de la experiencia del personal clave y la acreditación del requisito de calificación ¿CAPACITACION¿, se acreditara con copia de constancias, certificado y diplomados correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a los servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitamos a la Entidad confirmar que también será válido lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y/o datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT. del área usuaria, se aclara la consulta, y en aras de brindar mayor pluralidad de postores, se amplía los servicios similares en los términos de referencia de las bases estandarizadas, quedando los servicios similares de la siguiente forma: SERVICIO DE INTERNET EN GENERAL Y/O TELFONIA FIJA DIGITAL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISION Y/O INTERCONEXION DE DATOS, SERVICIOS DE TRANSMISION DE VOZ Y/O DATOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE AGREGARA EN LAS BASES INTEGRADAS, REQUISITOS DE CALIFICACION EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SERVICIOS SIMILARES: SERVICIO DE INTERNET EN GENERAL Y/O TELFONIA FIJA DIGITAL Y/O SERVICIOS DE TRANSMISION Y/O INTERCONEXION DE DATOS, SERVICIOS DE TRANSMISION DE VOZ

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, la entidad garantizará al postor todos los accesos necesarios, teniendo a su cargo la Entidad la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1. **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT del area usuaria , Se confirma que para la admisión de ofertas de los postores se solicitara únicamente lo indicado en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT del area usuaria, Se acepta la consulta, se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas y otros documentos para el perfeccionamiento del contrato, que garanticen el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura/recibo de servicios electrónico correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que, el Contratista estará facultado a emitir la factura/recibo de servicios electrónico correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; luego de la conformidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, este comité de selección aclara la consulta, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se aclara la consulta, en caso de haber daños en los equipos se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 8 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, se aclara que el porcentaje de disponibilidad solicitado está definido en los términos de referencia, sin embargo, cualquier otro indicador de disponibilidad que no esté contemplado en los TDR se regirá bajo las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC ¿ Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:22:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se acepta la consulta, el tiempo de solución máximo para la atención de una avería será contabilizado desde la generación de ticket.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 8 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se acepta la consulta, en caso las averías o incidentes en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 29956 (servicios de telefonía fija) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** 6 viñeta **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, aclara que la Entidad evaluara la portada a otro proveedor hasta que termine el contrato, salvo que se resuelva el contrato por caso de incumplimiento del servicio por parte del contratista, tal como lo señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:22:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar el número de participantes, confirmando que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato y en el lugar que indique el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

isto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, se acepta la consulta, se indica que la capacitación será para dos (02) personas y se realizará al término de la implementación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se ACOGE PARCIALMENTE, y se precisa que el personal solicitado para brindar el servicio de Internet de Fibra Óptica y Enlace Dedicado para la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debe contar con conocimiento técnico, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del servicio, por lo que se garantiza la libre concurrencia y la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláu 18 **Literal:** - **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de Selección, las controversias que surjan entre las partes podra ser del tipo de arbitraje institucional, Se podrá escoger entre el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:22:56

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Consulta:

De acuerdo al principio de transparencia se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de resolución será de ocho (08) horas con la finalidad que coincida con el SLA de 98.90%

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 4 viñeta **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se aclara la consulta, el SLA será de 98.90%, el cual son 8 horas contabilizadas desde la entrega del ticket.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que la certificación del personal clave se podrá brindar en idioma original.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Se aclara la consulta, la certificación del personal clave se podrá brindar en idioma original o traducido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:56

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditacion de la experiencia del personal clave requerido por la Entidad, se solicita confirmar que al calificar la experiencia del personal, valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, señalando lo que se indica en las bases estandaizadas:

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dice: "La ultima milla del enlace principal (desde el nodo del postor hasta la datacenter de la entidad) el medio deberá ser fibra óptica canalizada".

Sírvase confirmar si es posible entregar el enlace principal canalizado desde el punto de presencia pasivo (mufa del proveedor) hasta el Datacenter de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, del area usuaria es la responsable de definir las características del servicio y aclara la consulta señalando que, el postor deberá brindar la fibra óptica canalizada desde el nodo o POP donde el proveedor tenga equipos de red (no se considerará desde las mufas) hasta el Datacenter de la Entidad. Así garantizar la estabilidad y continuidad del internet debido al alto tránsito vehicular efectuado en la zona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice: "Para la última milla del enlace de contingencia será radioenlace en banda licenciada".
Sírvanse confirmar que la última milla del enlace de contingencia también podrá ser fibra óptica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, del area usuaria, aclara la consulta señalando que, el enlace de contingencia deberá brindarse en enlace en radioenlace en banda licenciada con la finalidad que el postor brinde en un medio diferente al enlace principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 18:53:44

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice: "... Los equipos routers deberá ser tecnológicamente vigente eso quiere decir que no estén en Fin de Venta (End Of Sale o End Of Marketing), Fin de Vida (End of Sale) y Fin de Soporte (End Of Support) o equipamiento nuevo de primer uso."

Sírvanse confirmar que se aceptarán equipos que no estén anunciados con Fin de Vida (End of Life) ni con Fin de Soporte (End Of Support). Ello conforme a que la definición de vigencia tecnológica está relacionada a que el equipamiento no se encuentre con Fin de Vida ni Fin de Soporte, garantizándose la calidad y modernidad tecnológica de los bienes durante el plazo del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: 6 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, el area usuaria, aclara la consulta indicando que , los equipos routers a brindar en el servicio de internet deberán ser vigentes tecnológicamente eso quiere decir que no deberán estar en Fin de Venta (End Of Sale o End Of Marketing), Fin de Vida (End of Sale) y Fin de Soporte (End Of Support)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dice:"Todos los servicios deben brindarse con infraestructura propia"
Sírvanse confirmar a que se refieren a que la ultima milla de los enlaces debe ser propia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1. **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, el area usuaria aclara la consulta señalando que, al referirse infraestructura propia hace referencia a la última milla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dice: "El Contratista debe entregar los accesos para que la entidad pueda realizar de manera automática el registro o modificación de los DNS, en un portal autogestionable, como parte de la administración compartida."

Sírvanse confirmar que en caso el Postor no posea un portal auto gestionable para registro o modificación automática de los DNS, también se aceptará que la Entidad pueda enviar su solicitud por correo electrónico al buzón de la Plataforma de Atención al Cliente del Proveedor, el cual deberá atender el requerimiento de registro o modificación en un plazo máximo de 8 horas. Teniendo en cuenta que se cumpliría la misma finalidad y en atención al principio de pluralidad de postores que regula la normativa de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 12 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, de La Gerencia de Tecnología de información y comunicación, en su calidad de área usuaria aclara la consulta indicando que se requiere un portal auto gestionable con la finalidad que la Municipalidad de Ventanilla pueda realizar el registro de sus dominios sin los procesos de un requerimiento, siendo que el área usuaria es la responsable de realizar los términos de referencia, deberá de ceñirse en lo indicado en las bases del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Dice: "...enlace de contingencia será radioenlace en banda licenciada". En referencia a este requerimiento, hacemos de conocimiento que conforme a la disponibilidad del servicio solicitada (98.90%) es posible ofrecer fibra óptica aérea que es un medio de ultima milla con una disponibilidad de 99.50% muy superior a la solicitada, sin embargo esa opción se está limitando en el requerimiento del párrafo de la referencia. Por tanto, considerando que existiría una vulneración al principio de pluralidad de postores y al principio de eficiencia y de economía que regula la normativa de contrataciones del Estado, se solicita modificar el requerimiento del numeral 4 considerando que la ultima milla podrá ser radioenlace en banda licenciada o fibra óptica aérea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Pluralidad de Postores, de Eficiencia y de Economía de la Ley de Contrataciones del Est

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, No se acoge la observación, siendo la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, el área competente en la definición de los términos de referencia del presente servicio, se precisa que debido a que la fibra óptica aérea está expuesta a las averías constantes de terceros por lo que impactaría en el servicio, los postores deberán de ceñirse en lo señalado en las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dice: "...el medio deberá ser fibra optica canalizada". En referencia a este requerimiento, hacemos de conocimiento que conforme a la disponibilidad del servicio solicitada (98.90%) es posible ofrecer fibra óptica aérea o fibra óptica no canalizada, tomando en consideración que dicha ultima milla permite una disponibilidad de 99.50% muy superior a la solicitada, sin embargo, observamos que esa opción se está limitando en el requerimiento del párrafo de la referencia. Por tanto, considerando que existiría una vulneración al principio de pluralidad de postores y al principio de eficiencia y de economía que regula la normativa de contrataciones del Estado, se solicita modificar el requerimiento del numeral 2 considerando que la ultima milla podrá ser fibra óptica aérea (o no canalizada).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Pluralidad de Postores, de Eficiencia y de Economía de la Ley de Contrataciones del Est

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, No se acoge la observación, siendo la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, el área competente en la definición de los términos de referencia del presente servicio, se precisa que debido a que la fibra óptica aérea está expuesta a las averías constantes de terceros por lo que impactaría en el servicio, los postores deberán de ceñirse en lo señalado en las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dice: "... Codecs: ...con los estándares de compresión (G711 (alaw/ulaw), G722, G726, G729A, GSM, Speex, ADPCM, iLBC, H263, H263P, H264, MPEG4"

Consulta: Con el objetivo de una mayor pluralidad de postores, sírvase a indicar si las funcionalidades de Speex, ADPCM, MPEG4 y H263P pueden ser opcionales debido a que la solución de Central Telefónica será en calidad de alquiler y configurada por el proveedor para soportar la troncal SIP del servicio de telefonía fija, por tanto corresponde al proveedor determinar los codec que utilizará para habilitar el servicio según el estándar de su plataforma SIP. Adicional a ello, los teléfonos IP multimarca serán implementados utilizando los codecs estándar del mercado G729 o G711.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: viñeta 12 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, Y Teniendo en cuenta que los codecs ADPCM, MPEG4 y H263P son funcionalidades específicas que se utilizan en una central telefónica IP para la transmisión de voz y video en tiempo real. Estos codecs han sido seleccionados por su capacidad para comprimir la señal de voz y video de forma eficiente, reduciendo el ancho de banda requerido para su transmisión. Además, se solicitan codecs estándar del mercado para asegurar una compatibilidad amplia, una comunicación fluida y eficiente. Se aclara la consulta señalando que el Speex será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Dice: "... Codecs: ...con los estandares de compresión (G711 (alaw/ulaw), G722, G726, G729A, GSM, Speex, ADPCM, iLBC, H263, H263P, H264, MPEG4"

Se OBSERVA el requerimiento y se solicita considerar que los codecs Speex, ADPCM, MPEG4 y H263P sean opcionales. Ello debido a que la solución de Central Telefónica será en calidad de alquiler y configurada por el proveedor para soportar la troncal SIP del servicio de telefonía fija que proveerá en el presente servicio, por tanto, es competencia del proveedor determinar los codecs que utilizará para habilitar el servicio según el estándar de su plataforma SIP. Adicional a ello, los teléfonos IP al ser multimarca serán implementados utilizando los codecs estándar del mercado G729 o G711.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: viñeta 12 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Pluralidad de Postores, Principio de Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, y Teniendo en cuenta que los codecs ADPCM, MPEG4 y H263P son funcionalidades específicas que se utilizan en una central telefónica IP para la transmisión de voz y video en tiempo real. Estos codecs han sido seleccionados por su capacidad para comprimir la señal de voz y video de forma eficiente, reduciendo el ancho de banda requerido para su transmisión. Además, se solicitan códecs estándar del mercado para asegurar una compatibilidad amplia, una comunicación fluida y eficiente. Se acoge la observacion parcialmente, el codec Speex será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	18:53:44

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dice: "Funcionalidades mínimas: DISA, Multi-language System Prompt"

Sírvase confirmar que las funcionalidades de DISA y Multi-language System Prompt pueden ser opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** viñeta 12 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, del area usuaria, este comite de seleccion, aclara la consulta, señalando que en la actualmente la Municipalidad de Ventanilla tiene un plan de marcado customizado el cual permite a ciertos usuarios externos llamar a la central telefónica IP y, a través de una contraseña de acceso, realizar acciones en el sistema como realizar llamadas internas o externas. Por lo tanto, DISA es una funcionalidad esencial para la gestión de llamadas en la central telefónica IP solicitada y la funcionalidad Multi-language System Prompt es necesario para una comunicación efectiva con usuarios de diferentes idiomas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 18:53:44

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Dice: "Funcionalidades mínimas: One Touch Recording"

Sírvase confirmar que para la funcionalidad de One Touch Recording se aceptará que se pueda ofrecer una funcionalidad de grabación de llamadas equivalente bajo otra denominación, esto debido a que "One Touch Recording" es un nombre comercial como puede verificarse en el link: <https://www.yeostar.com/voip-phone-system-feature/one-touch-recording/>.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** viñeta 12 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, De La Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, este comité de selección aclara que la funcionalidad equivalente deberá contemplar que la central telefónica grabe de forma automática las llamadas de un anexo o un grupo de anexos, limitado a los recursos disponibles de la central telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 18:53:44

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Dice: "Funcionalidades mínimas: SIP Forking"

Sírvase confirmar que la funcionalidad de SIP Forking será opcional debido a que su equivalente es la funcionalidad de Ring Group. La funcionalidad de SIP Forking o bifurcación de llamadas permite que una sola llamada puede sonar en muchos puntos finales al mismo tiempo, que es exactamente como funciona la funcionalidad de Ring Group solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** viñeta 12 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, el comité de selección aclara la consulta y se precisa que la funcionalidad SIP Forking es equivalente a la funcionalidad Ring Group y es requerido como funcionalidad mínima en la central telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:04:57

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad indicar y confirmar la coordenada exacta de la ubicación donde es requerido el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTIT, este comité de selección aclara la consulta y señala lo siguiente: Se brinda las coordenadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (-11.876962624559248, -77.12786807962915)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que para la última milla se podrá desplegar fibra óptica canalizada subterránea o aérea siempre y cuando e garantice la disponibilidad requerida para el servicio y se cuente con los permisos municipales correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, del área usuaria, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicación, es la competente en la definición de los términos de referencia del presente servicio, este comité de selección aclara la consulta señalando que debido a que la fibra óptica aérea está expuesta a las averías constantes de terceros por lo que impactaría en el servicio., por lo que los postores deberán ceñirse a las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:04:57

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido que el trazado de la ruta de la fibra óptica se realice en el programa Google earth o Autocad..

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, este comité de seleccion aclara al participante que, el plano deberá ser presentado de manera clara por lo que el postor deberá considerar un software que permita la claridad de dicho plano en formato PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que para la última milla del enlace de contingencia también se podrá considerar Fibra óptica, siempre que tenga origen en un nodo diferente al enlace principal y se asegure la alta disponibilidad de los enlaces.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, Este comité de selección aclara la consulta señalando que debido a que la fibra óptica aérea está expuesta a las averías constantes de terceros por lo que impactaría en el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con la finalidad de no atentar contra la libre e igualitaria participación de postores, se le solicita a la entidad confirmar que los routers a ofrecer deberán ser nuevos, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS. Se debe tener en cuenta que de no solicitar y exigir equipos nuevos se estaría favoreciendo al proveedor actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 6 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, este comité de selección, aclara la consulta señalando que, debido a que en los términos de referencia se indica que los equipos routers deberán ser tecnológicamente vigentes, eso quiere decir que no estén en Fin de Venta (End Of Sale o End Of Marketing), Fin de Vida (End Of Sale) y Fin de Soporte (End Of Support) o equipamiento nuevo de primer uso, el área usuaria es el área competente para definir las características del servicio que son plasmados en los términos de referencia, por lo que los postores deberán ceñirse en lo indicado en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:04:57

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará como válido que el registro o modificación de DNS sea realizado por personal del postor ganador previo requerimiento de la Municipalidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 12 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, el comité de selección aclara la consulta indicando que se requiere un portal auto gestionable con la finalidad que la Municipalidad de Ventanilla pueda realizar el registro de sus dominios sin los procesos de un requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que el documento requerido deberá ser presentado en la etapa de suscripción de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 17 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, el comite de seleccion aclara la consulta indicando que se requiere un portal auto gestionable con la finalidad que la Municipalidad de Ventanilla pueda realizar el registro de sus dominios sin los procesos de un requerimiento, los accesos deberán serán entregados en la fase 02 de la implementación, mediante correo electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que para la acreditación del numeral indicado, se considerará igualmente válida la presentación del reporte de la página del NAP donde se indica la cantidad de enlaces y ancho de banda contratado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 17 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, Este comité aclara la consulta señalando que, los postores deberán presentar la carta del NAP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Con la finalidad de no atentar contra la libre e igualitaria participación de postores, se le solicita a la entidad confirmar que las centrales telefónicas a ofrecer deberán ser nuevas, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS. Se debe tener en cuenta que de no solicitar y exigir equipos nuevos se estaría favoreciendo al proveedor actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, este comité aclara que, debido a que las bases se indica que las centrales telefónicas deberán ser tecnológicamente vigente eso quiere decir que no estén en Fin de Venta (End Of Sale o End Of Marketing), Fin de Vida (End Of Sale) y Fin de Soporte (End Of Support) para la presentación de oferta o equipo nuevo de primer uso, siendo esta área usuaria competente para definir los terminos de referencia del servicio en mención los postores deberán de ceñirse a lo señalado en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En Las Bases se indica:

La central telefónica deberá soportar el códec: SPEEX

Consulta:

Debido a que el códec SPEEX es considerando un codec obsoleto, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, este comite aclara la consulta se considera Speex como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:04:57

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que para el presente proceso no se requieren teléfonos IP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, este comité aclara la consulta, señalando que el ganador de la buena pro no implementará teléfonos IP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 21:04:57

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con la finalidad de no atentar contra la libre e igualitaria participación de postores, se le solicita a la entidad confirmar que EL FIREWALL a ofrecer deberá ser nuevo, de primer uso y no deberá tener anuncio de EoL ni EoS. Se debe tener en cuenta que de no solicitar y exigir equipos nuevos se estaría favoreciendo al proveedor actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** - **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, el comité de selección, aclara la consulta señalando que, debido a que las bases se indica el contratista deberá brindar equipamiento nuevo de primer uso o con vigencia tecnológica vigente eso quiere decir que no estén en Fin de Venta (End Of Sale o End Of Marketing), Fin de Vida (End Of Sale) y Fin de Soporte (End Of Support), debiendo los postores ceñirse a lo señalado en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS-MDV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA DEDICADO Y ENLACE DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20602864589	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICONSULTORIA & EQUIPOS JC PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	23:06:08

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LO SOLICITADO COMO REQUISITOS DE HABILITACIÓN, EN EL CUAL DESCRIBE CONTAR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) PARA SERVICIO DE VALOR AÑADIDO CON COBERTURA NACIONAL.

SE OBSERVA LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO, YA QUE DE LO REVISADO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 020-2007-MTC, ESTE NO INDICA QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL SERVICIO DE VALOR AÑADIDO.

CON LA FINALIDAD DE QUE LOS POSTORES PARTICIPEMOS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SOLICITO SE SIRVA PRECISAR EN QUE ARTICULO DE LA NORMA DE TELECOMUNICACIONES, O NORMATIVA CORRESPONDIENTE INDICA CLARAMENTE QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES NECESARIO CONTAR CON CIERTO REQUISITO SOLICITADO. DE SER EL CASO, Y NO DESCRIBIR LA NORMATIVA QUE REGULA LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO, (CONTAR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) PARA SERVICIO DE VALOR AÑADIDO CON COBERTURA NACIONAL.), SE SOLICITA SUPRIMIRLO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO SUPREMO N.º 020-2007-MTC

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el Informe 012-2023/MDV-GTITE, No se acoge la observacion, debido a que para un postor pueda prestar el servicio objeto de la convocatoria, este debe encontrarse en el registro de empresas prestadoras del servicio de valor añadido, acorde a lo señalado en Art. 102º del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias, los postores deberán de ceñirse en lo señalado en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null